

Taller de mecanizados especiales	<ul style="list-style-type: none">- Herramientas y utillaje para el mecanizado.- Prensa hidráulica.- Plegadoras y curvadoras.- Afiladora, cizalladora y punzonadora.- Rectificadoras.- Máquinas de electroerosión.- Equipos de protección de riesgos laborales.- Equipos de protección medioambiental.
----------------------------------	---

Cuatro. Se modifican el artículo 14 y Anexo VII del Decreto 173/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que pasan a tener la siguiente redacción:

“Artículo 14. Requisitos de espacios y equipamientos.

1. Los espacios y equipamientos recomendados para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo VII de este Decreto.
2. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos de alumnado que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente.

ANEXO VII

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS RECOMENDADOS

Espacios:

ESPACIO FORMATIVO	SUPERFICIE M ²	SUPERFICIE M ²
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente	60	40
Taller de servicios socioculturales	120	90

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	<ul style="list-style-type: none">- Equipamiento informático- Conexión a Internet.- Mobiliario convencional.
Taller de servicios socioculturales.	<ul style="list-style-type: none">- Instalación, maniqués y materiales para cuidados, higiene, alimentación y primeros auxilios infantiles.- Equipamiento informático y cañón de proyección e Internet.- Materiales para trabajar la expresión oral, escrita, corporal, rítmico-musical y lógico-matemática.- Materiales de psicomotricidad.- Materiales de sensopercepción.- Materiales didácticos para favorecer el juego, interior y exterior, en la etapa infantil.- Mobiliario convencional.